

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD  
Rad. 1100131-10-027-2021-00109-00

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Del resultado de la prueba de ADN (c. digital 34), practicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Súrtase el traslado de que trata el artículo 386 numeral 2 inciso 2 del CGP y Vencido el término respectivo ingrese el expediente al despacho para proveer.

Secretaria atienda la solicitud de remisión del enlace del expediente al apoderado del demandante (c. digital 36).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 133 FECHA 18-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria